



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51590 / 08.10.2018
Persona de contacto/Tel.
Mariel Bocage/155 INT.1647
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
P51590

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

CIRCULAR N° 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA P51590

GRUPO: 110

OBJETO: **Trabajos de Mantenimiento Eléctrico en Líneas Aéreas y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Norte.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

CONSULTA: Con respecto a la disponibilidad de personal fuera de los horarios normales de obra, encontramos en el pliego diferentes menciones que nos resultan confusas y/o contradictorias.

A los efectos de poder hacer una cotización ajustada, extraemos a continuación la información contenida en el pliego, para poder resumir y comprender cuales son los requerimientos de UTE y cuál será su forma de remunerar los trabajos.

a- Volumen II - Contrato

5.12 - Horarios de trabajo

Al comenzar el contrato se fijará el horario normal de trabajo. Toda modificación a este horario debe ser notificado por el Contratista a U.T.E. con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, sin perjuicio de las disposiciones que al respecto establezca la Dirección General de Trabajo.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Cuando U.T.E. lo solicite, con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, el Contratista deberá trabajar en horario nocturno y los días sábados, domingos y feriados.

Para el pago de los trabajos realizados en horario extraordinario a solicitud de U.T.E., se aplicará lo establecido en el punto 8.7 del presente Volumen.

Los días 25 de diciembre y 1 de enero, son feriados pagos y deben ser incluidos en la planilla nominada (incurren para el Monto imponible) de Diciembre y de Enero si el trabajador en cuestión estuvo trabajando en obra de UTE hasta el último día laborable antes de la licencia de la construcción

El contratista mantendrá una cantidad de cuadrillas tal que le permitan hacer frente a los trabajos encomendados por la Administración y garantizar la calidad de servicio exigida por el Regulador en lo que tiene que ver con la calidad de las reparaciones, tiempos de respuesta y duración de las reparaciones.

En general se exigirá que el contratista cuente, sin generar horas extraordinarias y/o adicionales, con la capacidad de personal y equipos indicada para cada día y franja horaria, permitiendo cubrir todos los días del año con la integración de brigadas y equipos detallada más adelante.

Domingos y Feriados no laborables, Licencia de la construcción, Carnaval y Turismo

7.00 a 23.00 hs

Resto de los días del año

7.00 a 17.00 hs

Las reparaciones a realizar sobre los cables subterráneos de BT, se deben hacer siempre en forma definitiva y solamente se puede recurrir a realizar una reparación provisoria en caso de trabajos excepcionales de muy larga ejecución y contando con el acuerdo previo de UTE.

Sea que se haga la reparación en forma definitiva o provisoria, el lugar del trabajo debe quedar con la zanja tapada, con la tierra nivelada y correctamente señalado de forma que no represente



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

riesgo para terceros. En todos los casos la vereda se debe reponer en los plazos que para cada caso fije la IMM

En forma general para trabajos realizados en la red aérea de MT y AT se deberá contar con el apoyo de un camión con canasto.

La grúa a la que se refiere en los puntos anteriores debe tener capacidad para mover los transformadores MT/BT y columnas MT previstos en este pliego.

Cuando se requiere la participación de un nuevo móvil de localización (dentro de las cantidades previstas), debe estar en el lugar del trabajo y en condiciones de comenzar las tareas dentro de los 90 minutos en que fue cursado el pedido.

En situaciones de emergencia para la distribución de energía y con el propósito de minimizar el tiempo que deberán permanecer los usuarios sin servicio eléctrico, UTE podrá requerir toda la capacidad de obra estipulada en este pliego, durante las 24 hs. de los días que duren las mismas.

Para el pago de los trabajos realizados en horario extraordinario a solicitud de U.T.E., se aplicará lo establecido en el punto 8.7.

Durante el desarrollo del contrato la dirección de Obra hará un seguimiento del avance de la facturación y de los plazos de ejecución de los trabajos encomendados y podrá disponer los cambios necesarios en cantidad de brigadas para cumplir con las metas previstas.

En caso de adjudicarse la licitación a 2 empresas diferentes, se hará una distribución de brigadas a cada empresa que permita mantener la facturación en los porcentajes adjudicados, esta distribución de brigadas se podrá variar a lo largo del contrato atendiendo a los citados niveles de facturación.

En este caso de adjudicación a 2 empresas, los trabajos durante la licencia de la construcción, semana de turismo y feriados serán cubiertos alternativamente por cada una de las empresas. Si la empresa que cumplirá los trabajos en una de estas fechas no tiene asignadas brigadas suficientes para cumplir lo previsto en el pliego, el faltante será cubierto por la otra empresa.

8.7 Trabajos en horario extraordinario (mencionado en el 5.12):



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Para el pago de los trabajos realizados a solicitud de U.T.E. en horario extraordinario se aplicarán las leyes, decretos reglamentarios, convenios y laudos aplicables a la actividad de que se trate.

A estos efectos los certificados de obra deberán detallar los trabajos realizados en horario normal y en horario extraordinario por cada unidad constructiva ejecutada.

Para el pago de los trabajos en horario extraordinario, la parte de incidencia de la mano de obra del precio de la Unidad Constructiva (según se declaró para cada grupo de UU.CC. en la oferta) se modificará multiplicando por los coeficientes de incremento que resulten de aplicar la legislación laboral vigente, esto es:

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Hora extra común | 2 veces hora común |
| Hora extra nocturna | 2.6 veces hora común |
| Hora extra día no laborable | 2.5 veces hora común |
| Hora extra noct. día no lab. | 3.25 veces hora común. |

...

5.22 Cuadrillas

Para la ejecución de este contrato y según lo detallado en el Volumen Datos Particulares del Contrato, se estima como mínimo las siguientes cuadrillas:

Cada cuadrilla estará compuesta por un mínimo de 4 integrantes y según lo detallado a continuación:

Cuadrilla tipo 1:

- 1 Encargado
- 1 Operario chofer
- 2 Oficiales Electricistas o 1 Oficial Electricista más 1 medio oficial.
- Camión grúa con canasto y gruista con capacidad mayor a 7 tonelámetros.

En caso de necesidad UTE podrá solicitar incrementar el personal integrante de cada cuadrilla, así como también la cantidad de cuadrillas. Al inicio del contrato se definirán con la Dirección de obra la cantidad de cuadrillas por ítem.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Cuadrillas de Guardia

El costo de las cuadrillas de guardia estará incluido en el valor P de la oferta.

Las guardias comprenderán los días laborables fuera del horario normal, feriados laborables y no laborables y fines de semana.

Las guardias deben ser el 50% de la fuerza de trabajo solicitada para cada Distrito en las condiciones normales de trabajo con un mínimo de integrantes de una cuadrilla.

b- Volumen VI - Datos particulares del contrato

5. TRABAJOS DURANTE LA LICENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN O GUARDIAS ESPECIALES

Deberá asegurar una cuadrilla, debiendo poder atender cualquier tipo de situación para restablecer el servicio eléctrico, mantenimiento y de obra para resolver suministros pendientes o que ingresen durante ese período. La cuadrilla deberá ser el 50% de la fuerza de trabajo solicitada para cada Distrito en las condiciones normales de trabajo con un mínimo de integrantes de una cuadrilla.

PREGUNTA 1: Favor confirmar si el texto indicado en ítem a- punto 5.12 del Volumen II aplica a este llamado, la duda surge porque menciona la utilización de móviles de localización de fallas en cables subterráneos, que no forman parte del objeto de ésta licitación.

RESPUESTA 1: Es correcta la apreciación del posible oferente. Para este contrato no aplica la utilización de móviles de localización de fallas en cables subterráneos.

PREGUNTA 2: Con respecto al ítem a- puntos 5.12, 8.7 y 5.22 del Volumen II e ítem b- punto 5 del Volumen VI. Es confusa la descripción de los horarios a cubrir con personal de obra. Para el sector de la industria de la construcción, el horario normal de trabajo (44 horas semanales) cumplidos de lunes a viernes.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Confirmar si el requerimiento es el siguiente:

Horario normal de trabajo sector construcción: Lunes a viernes, completando 44 horas.

RESPUESTA 2): Sí

PREGUNTA 3: En caso de tener que realizar trabajos fuera del horario normal, debido a trabajos programados que deban necesariamente realizarse de ese modo (ej, corte de energía en una fábrica, hospital u otros), UTE comunica a la empresa con 48 horas de anticipación. Estos trabajos se pagan a la empresa, como está indicado en el ítem 8.7 del Volumen II.

RESPUESTA 3: Sí.

PREGUNTA 4: En caso de ser necesario trabajar fines de semana como consecuencia de temporales, la empresa brinda apoyo, comprometiendo a gran parte del personal asignado a la licitación.

RESPUESTA 4: Sí.

PREGUNTA 5: Si para completar un trabajo iniciado en día laborable, éste se extendiera a solicitud de UTE, por razones de servicio, los mismos serán remunerados de acuerdo al ítem 8.7 del Volumen II.

RESPUESTA 5): Si, las horas que correspondan fuera del horario normal de trabajo.

PREGUNTA 6: Se consulta si los trabajos a realizarse fuera del horario habitual serán sólo los relacionados con situaciones de emergencia climática y los previamente programados por razones de servicio.

En este caso, de resultar afirmativo, entendemos que las guardias mencionadas en el Vol VI, deben considerarse únicamente para cubrir estas situaciones. Favor confirmar.

Solicitamos se tenga en cuenta, que no existen pautas de pago dentro del convenio salarial del sector de la construcción para la remuneración de guardias. Entendiendo por guardia, un período de tiempo en el que se debe mantener al personal atento y en condiciones de presentarse a trabajar en caso de ser citado.

RESPUESTA 6: No necesariamente los trabajos a realizarse fuera del



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

horario habitual responden a situaciones de emergencia climática o programados.

Tal como se expresa en el Volumen VI punto 5, las guardias deben atender "#cualquier tipo de situación para restablecer el servicio eléctrico, mantenimiento y de obra para resolver suministros pendientes o que ingresen durante ese período".

PREGUNTA 7: La duración de la obra es según Pliego de Condiciones en Volumen VI es de 30 meses, luego de ese tiempo recién se libera la recepción provisoria y a los 12 meses se otorga la definitiva según se expresa en Volumen II. Sucede que este tipo de contrato tiene una gran cantidad de carpetas o trabajos, dándose el caso de que existen trabajos que son " garantizados" 42, 41, 40 meses, etc. Lo cual aumenta el costo financiero de la obra y además no parece ser justo al momento de mantener las instalaciones. Anteriormente se procedía a la liberación parcial de las recepciones provisorias/definitivas, lo cual hacia más llevadero la gestión del contrato.

RESPUESTA 7: Rige lo establecido en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 8: Sobre el tiempo de espera en cortes programados o restitución del servicio, en el Volumen VI se establece que por encima de una hora de atraso en la restitución del servicio por parte del contratista se penalizará con 10 UR cada 10 minutos, no indicando ni estableciendo lo que sucede cuando la demora en el corte es debido a UTE con un tiempo mayor a 1 hora, como sucede en muchas ocasiones.

Rogamos se establezca de antemano, a los efectos de no tener inconvenientes posteriores.

RESPUESTA 8: Cuando la demora en el corte sea imputable a UTE no aplicará penalización.

PREGUNTA 9: Observamos que si bien se mejoraron los % de incidencia en algunos grupos de UCC respecto a licitaciones similares como por ejemplo P50623, entendemos que debido a las distancias en estos distritos los tiempos muertos por traslado inciden fuertemente debiendo ajustarse en al menos 10 % a los presentados en Volumen VI.

RESPUESTA 9: Se mantienen los porcentajes indicados en el pliego de condiciones.

Saludamos atentamente,



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES